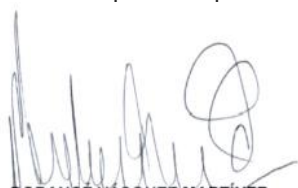


Constancia: Manizales, 23 de noviembre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SALUD TOTAL EPS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0049200
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada MONICA PATRICIA SANCHEZ VALENCIA en la nueva dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS allegada al juzgado, esto es en la CL 5 B 18 44 BRR CIUDAD JARDIN MANIZALES , teléfono 3166799529, correo electrónico MONICASANCEZ@GMAIL.COM

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada MONICA PATRICIA SANCHEZ VALENCIA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 197 fijado el 26 de noviembre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0593017c26010d473287e4876f2db2f12d3983bb8278fe39794f4e27c3082807**

Documento generado en 25/11/2021 04:45:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>